Gieneenth Aztrid González Rincón

321 968 0747 | gieneenthagr@gmail.com | Bogotá, Colombia

PERFIL PROFESIONAL

Psicóloga con más de 7 años de experiencia en atención integral a víctimas de violencia basada en género, acompañamiento psicosocial y fortalecimiento familiar. Experta en intervención en crisis, orientación terapéutica y gestión de casos en Comisarías de Familia. Reconocida por generar procesos de reconciliación familiar, implementar estrategias de comunicación asertiva y trabajar de manera interdisciplinaria para la restitución de derechos y el bienestar emocional.

LOGROS DESTACADOS

- Acompañé a más de 100 familias en procesos de resolución pacífica de conflictos, logrando la recuperación de vínculos y una comunicación más efectiva.
- Implementé estrategias de fortalecimiento familiar que mejoraron la convivencia y redujeron la reincidencia de casos de violencia.
- Diseñé y facilité talleres comunitarios sobre derechos, deberes y buen trato, empoderando a grupos en riesgo de violencia intrafamiliar.

EXPERIENCIA PROFESIONAL

Psicóloga | Pro & Consult (Alcaldía Local de Barrios Unidos – Bogotá)
febrero 2025 – Julio 2025

- Planifiqué y ejecuté procesos de orientación psicosocial en prevención de violencias, siguiendo lineamientos de la Secretaría Distrital de Integración Social.
- Activé rutas de atención a víctimas de violencia intrafamiliar, articulando con el comité de seguimiento a casos.
- Fortalecí redes comunitarias mediante articulación con instituciones educativas y organizaciones sociales.

Apoyo Psicosocial – Comisarías de Familia | Secretaría de Integración Social – Bogotá
Julio 2022 – enero 2025

- Atendí y orienté a víctimas de violencia intrafamiliar con enfoque diferencial.
- Gestioné procesos administrativos y documentales garantizando cumplimiento de normas y tiempos establecidos.
- Registré y realicé seguimiento de casos en sistemas oficiales de información (SDIS y MinJusticia).

Auxiliar Administrativa | Secretaría de Integración Social – Comisaría de Familia – Bogotá
abril 2015 – octubre 2018

- Apoyé la gestión documental bajo normativa vigente (TRD y archivo).
- Asistí en visitas domiciliarias, estudios sociales y redacción de informes psicológicos.
- Organicé y apoyé la logística interna y externa de la entidad para el cumplimiento de compromisos.

HABILIDADES

- Técnicas: Microsoft Office, gestión documental, redacción formal, digitación rápida.
- Blandas: Comunicación asertiva, manejo de crisis, trabajo en equipo interdisciplinario, empatía, liderazgo social.

FORMACIÓN ACADÉMICA

- Psicología | UTEL, México – 2017
- Diplomado en Gestión del Riesgo Psicosocial | Politécnico Superior – 2022
- Diplomado en Inteligencia Emocional | Politécnico Superior – 2020
- Diplomado en Psicología Organizacional | Politécnico Superior – 2018

Clave Única de Registro de Población
GORG851007MNENNN00

Folio Digital
2d4b380a-c965-4e67-a45f-599e0c29d52b

https://www.siged.sep.gob.mx/titulos/autenticacion/

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Educación Pública
Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación
Constancia de Autenticación del Título Electrónico

Datos del profesionista

Nombre(s)	Primer Apellido	Segundo Apellido
GIENEENTH AZTRID	GONZALEZ	RINCON

Nombre del perfil o carrera	Clave del perfil o carrera
LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA ORGANIZACIONAL	231303

Datos de la institución

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA LATINOAMERICANA EN LÍNEA
Nombre

20111189
Número del Acuerdo de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE)

Lugar y fecha de expedición

Entidad	Fecha
CIUDAD DE MÉXICO	2022-07-11

Responsables de la institución

RECTOR. DAVID ANDRES STOFENMACHER
RESPONSABLE DE EXPEDICIÓN. VICTORIA HIJUITL MARTINEZ

Firma electrónica de la autoridad educativa

Nombre: ANAHI URIOSTEGUI HERNÁNDEZ

No. Certificado: 00001000000510871752

Sello Digital:
bZPpeVHutw5WDbAL5X3/NZKVPLzo3x7EbDXSuLj7qvJ0rpRHMTTdwVo+BSqcqVBdZqlzrPOzUT/UUcq78vVvfd2RrcOLSt6/934aGp3+ctchh1t1/LM6DvyZm3CVPgrU51XiNH5ETB0TXtRtc3xHkZkKOTbXld4jjnZPGtcPGLIuuj/FX2fal5twiboua4iqJOrg7lceG5RvluydmSyYV4CGzzpSAY4FdYqnrQeDOaOVe/jF54te+VewqeoKbr6PbKj4bSZvnkDwo7Gxv31isoKz/XS4USu0CYwZxThN3iMHnbJRjmfSE5Np402QrqAt9djkE2CxlPRydYEnAgoFHQ==

Fecha de Autenticación: 2022-08-03

La presente constancia de autenticación se expide como un registro fiel del trámite de autenticación a que se refiere en el Artículo 18 de la ley para la coordinación de la Educación Superior. La impresión de la constancia de autenticación en papel bond, a color o blanco y negro es válida y debe ser aceptada para realizar todo trámite inherente al mismo.

La presente constancia de autenticación ha sido firmada mediante el uso de la firma electrónica, amparada por un certificado vigente a la fecha de su emisión y es válido de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1; 2, fracciones IV, V, XIII y XIV; 3, fracciones I y II; 7; 8; 9; 13; 14; 16 y 25 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada; 7 y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

La integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar a través de la página electrónica de la Secretaría de Educación Pública por medio de la siguiente liga: https://www.siged.sep.gob.mx/titulos/autenticacion/, con el folio digital señalado en la parte superior de este documento. De igual manera, se podrá verificar el documento electrónico por medio del código QR.

GOBERNACIÓN

A378110 L 578112

<TítuloElectrónico xmlns="https://www.siged.sep.gob.mx/titulos/" version="1.0" folioControl="025787">
<FirmasResponsables>
<FirmaResponsable nombre="VICTORIA" primerApellido="HIJUICL" segundoApellido="MARTINEZ" curp="HIMV751108MDFJRC16" idCargo="5" cargo="RESPONSABLE DE EXPEDICIÓN" abrTitulo="MCRA" sello="UGK+VJLtnm7h437A6EsTyaHTJJ47BiahAKZ3lEb8SuZG4aSngkKPgO2VNttNH9Fj/fTe2Qi+RCNRCvW0zEEjN1Q1ddsgI9aH+MUsyam9TWlqsdOdJAWePMhlOIsivSqdKM8HFyKjBULsf2YLItYx6o3fadXklmZyQfT4DTObrqvYRajDcAMd8K1BQRt/YTPaO0R6ygfRPfraobqLkHyPCs+YXbw8OPRFKG+73hEMLHxGWmm84Uz8kSF1ImYP46cRoOt2zvVhjYRj5r4hmMyErd6nIG3te45vMI93fMxlYEj8bSPkadeYFB/nlWAt3nF+fY8d+XNrZihOd0DBM9t8vg==" certificadoResponsable="MIIGZjCCBE6gAwIBAgIUMDAwMDEwMDAwMDA3MTQ2MzAzNDUwDQYJKoZIhvcNAQELBQAwggGyMTgwNgYDVQQDDC9BLkMuIGR1bCBTZXJ2aWNpbyBkZSBBZGlpbmlzdHJhY2nDs24gVHJpYnV0YXJpYTEvMC0GA1UECgvmU2VydmljaW8gZGUgQ29udHJvbCBkZSBBY2Nlc28gYWNpw7NuIFRyaWJ1dGFyaWExODA2BgNVBAsML0FkbWluaXN0cmFjacOzbiBkZSBTZWclcmlkYWQgZGJgbGEgSW5mb3JtYWNpw7NuIENlbnRyYWwgLGUgU2VydmljaW9zIGFsIEJvbnRyaWJ1eW5lcyBvbnRyaWJ1eWVudGUwHhcNMTkwMTAzMTgzNzQ1WhcNMjMwNTAzMTgzNzQ1WjCB1DEiMGAGA1UEAxMZVklDVE9SSUEgSElKVUlUTCBNQVJUSU5FWjEiMCAGA1UEKRMZVklDVE9SSUEgSElKVUlUTCBNQVJUSU5FWjELMAkGA1UEBhMCTVqxJDAiBgkqhkiG9wHBCQEWFVZISUpVSVRMTUBITlRNQU1MLkNPTTEWMDQGA1UEBRMNSSE1NVjc1MTEwODEwMDAwNjEbMBkGA1UEBRMSSE1NVjc1MTEwODE1ERkpSQzE2MIIBIjANBgkqhkiG9wHBCQEFAAOCAQ8AMIIBCgKCAQEAlem9iICyQYD0kkF7L/GhvcNAQELBQAwggGyMTgwNgYDVQQDDC9BLkMuIGR1bCBTZXJ2aWNpbyBkZSBBZGlpbmlzdHJhY2nDs24gVHJpYnV0YXJpYTEvMC0GA1UECgvmU2VydmljaW8gZGUgQ29udHJvbCBkZSBBY2Nlc28gYWNpw7NuIFRyaWJ1dGFyaWExODA2BgNVBAsML0FkbWluaXN0cmFjacOzbiBkZSBTZWclcmlkYWQgZGJgbGEgSW5mb3JtYWNpw7NuIENlbnRyYWwgLGUgU2VydmljaW9zIGFsIEJvbnRyaWJ1eW5lcyBvbnRyaWJ1eWVudGUwHhcNMTkwMTAzMTgzNzQ1WhcNMjMwNTAzMTgzNzQ1WjCB3TEiMCAGA1UEAxMZREFWSUQgQU5EUkVTIFNUTOZFTklBQ0hFUjEiMCAGA1UERRMZREFWSUQgQU5EUkVTIFNUTOZFTklBQ0hFUjEiMCAGA1UERRMZREFWSUQgQU5EUkVTIFNUTOZFTklBQ0hFUjEiMCAGA1UEKRMZREFWSUQgQU5EUkVTIFNUTOZFTklBQ0hFUjEiMCA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No.

006074 03 MAY 2024

Por medio de la cual se resuelve una solicitud de convalidación

LA SUBDIRECTORA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el artículo 32 del Decreto 2269 de 2023 y la Resolución No. 000007 del 02 de enero de 2023

CONSIDERANDO

Que GIENEENTH AZTRID GONZALEZ RINCON, ciudadana colombiana, identificada con cédula de ciudadanía No. 53032093, presentó para su convalidación el título de LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA ORGANIZACIONAL, otorgado el 11 de julio de 2022, por la institución de educación superior UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA LATINOAMERICANA EN LÍNEA, MÉXICO mediante solicitud radicada en el Ministerio de Educación Nacional con el No. 2023-EE-225837.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2269 de 2023, corresponde al Ministerio de Educación Nacional convalidar los títulos de educación superior otorgados por instituciones de educación superior extranjeras de acuerdo con las normas vigentes.

Que en virtud del artículo 13 de la Resolución 10687 del 09 de octubre de 2019, uno de los criterios aplicables para efectos de la convalidación de títulos otorgados por instituciones de educación superior extranjeras, es el de "***acreditación o reconocimiento en alta calidad.*** *Criterio aplicable al proceso de convalidación, cuando la institución o el programa cursado del título a convalidar, cuenten con acreditación o reconocimiento en alta calidad por parte de una entidad gubernamental o estatal competente u organización privada autorizada oficialmente para ello en el país de origen.".*

Que el artículo 14 establece que*, "(…) para la aplicación del criterio de convalidación por programas o instituciones acreditadas o reconocidas en alta calidad, se debe cumplir una de las siguientes condiciones: a) Que la institución o el programa que confiere el título cuente con acreditación de calidad por una entidad gubernamental competente u organización privada autorizada oficialmente por la autoridad competente para ello en el país de origen del título. b) Que la institución o el programa que confiere el título, cuenten con un reconocimiento oficial de altos estándares de calidad avalados por una entidad gubernamental competente u organización privada autorizada oficialmente por la autoridad competente en el país de origen del título (…) Parágrafo. La fecha de obtención del título debe estar comprendida dentro del término de vigencia de la acreditación o del reconocimiento de la institución o del programa académico."*

Que el 9 de noviembre de 2023, se consultó la página web de la Federación de Instituciones Mexicanas Particulares de Educación Superior (FIMPES), agrupación de instituciones mexicanas particulares reconocida como instancia de acreditación institucional de alta calidad, por la Secretaría de Educación Pública de México mediante el Acuerdo 17/11/17, y se pudo establecer que la Universidad Tecnológica Latinoamericana en Línea, México, se encuentra acreditada..

Que con fundamento en las anteriores consideraciones y después de haber estudiado la documentación presentada, se concluye que es procedente la convalidación solicitada.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Convalidar y reconocer para todos los efectos académicos y legales en Colombia, el título de LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA ORGANIZACIONAL, otorgado el 11 de julio de 2022, por la institución de educación superior UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA LATINOAMERICANA EN LÍNEA, MÉXICO a GIENEENTH AZTRID GONZALEZ RINCON, ciudadana colombiana, identificada con cédula de ciudadanía No. 53032093, como PSICÓLOGO (A).

PARÁGRAFO. - La convalidación que se hace por el presente acto administrativo no exime al profesional beneficiario del cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas que regulan el ejercicio de la respectiva profesión.

ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación y contra la misma proceden los recursos de reposición y apelación, los cuales deberán ser interpuestos en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a ella o a la notificación por aviso al tenor de lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C.

LA SUBDIRECTORA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR



ALINA GÓMEZ MEJÍA

Proyectó: Sebastian Polo Alvis
Revisó: Felipe Alberto Lizarazo
Aprobó: ALINA GÓMEZ MEJÍA

Esta Tarjeta Profesional es personal e intransferible y acredita a su portador como PSICÓLOGA de conformidad con los Artículos 6, 7 y 12 de la Ley 1090 de 2006 y es requisito legal para el ejercicio profesional en Colombia.

JOSÉ RAÚL JIMÉNEZ MOLINA
Presidente del Consejo Directivo

www.colpsic.org.co

COLEGIO COLOMBIANO DE PSICÓLOGOS



TARJETA PROFESIONAL DE PSICÓLOGA

No. 285299

Fecha de expedición: 15/07/2024

GIENEENTH AZTRID GONZALEZ RINCON

Cédula de Ciudadania
53032093

Según la Ley 1090 de 2006, este documento es de carácter vitalicio y tiene validez nacional, por tanto su vigencia es permanente.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SALUD

Resolución No A65847 del día 06 del mes de Septiembre del año 2024
Secretaría Distrital de Salud de Bogotá D.C

Por la cual se autoriza el ejercicio de una profesión/ocupación en el Territorio Nacional.
LA SUBDIRECCIÓN INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 780 de 2016, Ley 1164 de 2007 y Resolución 3030 de 2014 del Ministerio de Salud y Protección Social y,

CONSIDERANDO

Que el(la) señor(a) GIENEENTH AZTRID GONZALEZ RINCON Identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 53032093, solicitó ante esta Secretaría la autorización del ejercicio de su profesión/ocupación PSICOLOGIA otorgado por UNIVERSIDAD TECNOLOGICA LATINOAMERICANA EN LINEA, el día 2017-12-01,

Que dicho TÍTULO fue convalidado y reconocido para todos los efectos académicos y legales por el Ministerio de Educación Nacional según resolución No 006074 del 03 de Mayo de 2024 como PSICOLOGIA.

Que estudiada la documentación presentada por el solicitante esta cumple con los requisitos establecidos en las normas legales vigentes;

En virtud de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar a GIENEENTH AZTRID GONZALEZ RINCON identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 53032093, para ejercer la profesión/ocupación de PSICOLOGIA en el Territorio Nacional.

ARTICULO SEGUNDO: GIENEENTH AZTRID GONZALEZ RINCON identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 53032093, quedará inscrito en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (RETHUS) dentro de los primeros (5) cinco días hábiles del mes inmediatamente siguiente al de expedición de este Acto Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese electrónicamente el contenido de la presente Resolución a GIENEENTH AZTRID GONZALEZ RINCON , identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 53032093, o a quien haga sus veces, haciéndole saber que, contra la misma sólo procede el recurso de reposición ante esta Dirección, el cual deberá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación electrónica, por medio de la plataforma virtual mediante la cual se llevó a cabo el trámite inicial o por escrito.

NOTIFIQUESE, Y CÚMPLASE Dada en Bogotá, D.C. a los 06 días del mes de Septiembre del año 2024



RONALD ALEXANDER TOVAR SIERRA
Subdirector de Inspección Vigilancia y Control de Servicios de Salud (E)

Código de verificación: UR3kyPhhWF

El suscrito Recursos Humanos de PROYECTOS & CONSULTORÍAS RC S.A.S

NIT. 900279352-0

CERTIFICA

Que, **GIENEENTH AZTRID GONZALEZ RINCON**, identificado con cédula de ciudadanía No **53032093**, estaba contratada como **Psicóloga**, para la Alcandía Local Barrios Unidos, bajo contrato por prestación de servicios, desde el 01 de febrero de 2025 hasta el 31 de julio de 2025, en virtud del contrato 490- 2024 suscrito entre nuestra compañía y Alcaldía Local de Barrios Unidos.

Se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Bogotá el día 26 del mes de agosto de 2025.

Cordialmente,

Viviana Valbuena.

VIVIANA VALBUENA
PROYECTOS Y CONSULTORÍAS RC S.A.S

Secretaria Distrital de Integración Social
Dirección de Gestión Corporativa
Subdirección de Contratación

CERTIFICA

Que de conformidad con el software de contratación de la Secretaria Distrital de Integración Social el/la señor(a) GIENEENTH AZTRID GONZALEZ RINCON identificado(a) con C.C: 53032093 ha suscrito con esta entidad los siguientes contratos:

NUMERO DE CONTRATO	382 - 2024
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	25/01/2024
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	01/02/2024
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	20/01/2025
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 24.488.500
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	350 días
OBJETO	prestar servicios de apoyo a la gestion en las comisarias de familia para fortalecer la atencion integral y oportuna a los ninos, ninas, adolescentes y demas sujetos de especial proteccion constitucional que acuden a en busca de justicia familiar.
OBLIGACIONES	1:orientar con enfoque de género, interseccional y demás enfoques necesarios a las víctimas de violencias en el contexto familiar, que acuden a las comisarias de familia sobre sus derechos y obligaciones conforme a las competencias de estas autoridades. lo anterior en armonía con la constitución, la ley y los tratados internacionales ratificados por el estado. 2:apoyar los procesos y procedimientos correspondientes para la atención de las personas víctimas o que se encuentren en riesgo de violencias por razones de género u otras violencias en el contexto familiar conforme con la normatividad vigente. 3:citar en oportunidad y con calidad del dato a las partes a los diferentes procesos, implementando las herramientas físicas o virtuales con las que dispone la entidad en cumplimiento de la norma. 4:apoyar en la proyección de las respuestas a los requerimientos telefónicos y virtuales que se presenten ante las comisarías de familia garantizando los términos establecidos en las normas vigentes. 5:registrar en el sistema de información dispuesto por las secretaría de integración social o en los sistemas de información del ministerio de justicia y del derecho las actuaciones dentro de los procesos que se adelantan en las comisarías de familia. 6:apoyar en el proceso de alistamiento, organización documental, clasificación, foliación, inventario y digitalización de los documentos proferidos en las actuaciones en que interviene, dentro del proceso de atención a las víctimas por razones de género u otras violencias en el contexto familiar, de conformidad con la normatividad y procedimientos vigentes, y utilizando las herramientas dispuestas para tal fin. 7:todas las demás actuaciones o actividades inherentes al objeto del contrato y que sean necesarias para la ejecución y cumplimiento del objeto

	contractual.
MODIFICACIONES DEL CONTRATO	Tipo de Modificación: Adición y prorroga Fecha inicio: A partir del 16/10/2024 Fecha fin: Hasta el 29/11/2024 Valor: $ 4.225.467 Plazo: 44 días Tipo de Modificación: Adición y prorroga Fecha inicio: A partir del 30/11/2024 Fecha fin: Hasta el 20/01/2025 Valor: $ 4.897.700 Plazo: 51 días

NUMERO DE CONTRATO	1421 - 2023
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	30/01/2023
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	06/02/2023
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	29/01/2024
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 26.380.000
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	354 días
OBJETO	prestar servicios de apoyo a la gestion a la subdireccion para la familia de acuerdo con la ruta interna de atencion a los(as) ciudadanos(as) que acceden a la justicia a traves de las comisarias de familia, ya sea por medio presencial o virtual.
OBLIGACIONES	1:recepcionar las solicitudes de servicio que presenten los/las ciudadanos/as que acceden a las comisarías de familia o través de la estrategia de atención “una llamada de vida”. 2:guiar a los/las ciudadanos/as sobre las competencias de las comisarías de familia, su procedimiento y trámite, cuando accedan al servicio de estas instancias por medio telefónico, virtual o presencial. 3:diligenciar en el sistema de información las actuaciones en que interviene dentro del proceso de atención a las víctimas por razones de género u otras violencias en el contexto familiar. 4:iniciar los procedimientos correspondientes conforme a la ley para la atención de las personas que son víctimas de violencias por razones de género u otras violencias en el contexto familiar. 5:apoyar los procesos de gestión documental de las actuaciones en que interviene, dentro del proceso de atención a las víctimas por razones de género u otras violencias en el contexto familiar utilizando las herramientas con las que cuenta la entidad. 6:cumplir con las demás actividades asignadas por el supervisor del contrato, relacionadas con el objeto contractual.
MODIFICACIONES DEL CONTRATO	Tipo de Modificación: Adición y prorroga Fecha inicio: A partir del 06/12/2023 Fecha fin: Hasta el 29/01/2024 Valor: $ 4.748.400 Plazo: 54 días

NUMERO DE CONTRATO	4025 - 2022
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	16/07/2022
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	21/07/2022
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	30/01/2023
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 12.810.000
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	190 días
OBJETO	prestar servicios de apoyo a la gestion en la subdireccion para la familia en la realizacion de actividades de orientacion y gestion, requeridas en el desarrollo de los procesos de atencion a los/as ciudadanos/as que acceden a la justicia a traves de las comisarias de familia, ya sea por medio presencial o virtual
OBLIGACIONES	1:atender las solicitudes de servicio que presenten los/las ciudadanos/as que acceden a las comisarías de familia o través de la línea “una llamada de vida”. 2:orientar a los/las ciudadanos/as sobre las competencias de las comisarías de familia, su procedimiento y trámite, cuando accedan al servicio de estas instancias por medio telefónico, virtual o presencial. 3:registrar oportunamente y con calidad del dato todas las actuaciones realizadas desde su área en los sistemas de información que la secretaría distrital de integración social o los sistemas de información que el ministerio de justicia y del derecho como ente rector dispongan para tal fin. 4:gestionar el inicio de las actuaciones que corresponden a la competencia de las comisarías de familia, de acuerdo con las solicitudes de servicio que presentan los/las ciudadanos/as ya sea por medio telefónico, virtual o presencial. 5:cumplir con las demás actividades asignadas por el supervisor del contrato relacionadas con el objeto contractual.
MODIFICACIONES DEL CONTRATO	Tipo de Modificación: Adición y prorroga Fecha inicio: A partir del 21/12/2022 Fecha fin: Hasta el 30/01/2023 Valor: $ 3.416.000 Plazo: 40 días Tipo de Modificación: Cesión Nombre del cedente: MARIA ALEJANDRA PEREZ MORENO Nombre del cesionario: GIENEENTH AZTRID GONZALEZ RINCON Documento del cedente: 1030641038 Documento del cesionario: 53032093 La cual rige a partir del: 08/09/2022

La presente certificación se emite de conformidad con la información que reposa en los sistemas de información de la entidad.

Atendiendo lo establecido en el artículo 83 de la Ley 1474 del 2011 la Subdirección de contratación no es responsable de la información de la ejecución de los contratos, dado que, no se ostenta la supervisión de los mismos.

Fecha de elaboración: 29/01/2025

Código de Verificación: 5ed94772-22a6-4802-861f-6deddf9c5aaa

La autenticidad de este documento se puede validar a través del siguiente enlace:https://certificacionescontractuales.sdis.gov.co/certificados/validarCertificacionGUID?

numero_solicitud=5ed94772-22a6-4802-861f-6deddf9c5aaa O escaneando el siguiente código QR desde un dispositivo móvil.

RUBY ESPERANZA ARIAS CASTRO
Subdirectora de Contratación

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica:
correspondenciaexterna@sdis.gov.co
Código postal: 110311

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DE GESTIÓN Y DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
NIT. 899999061-9

CERTIFICA

Que, de conformidad con lo expuesto en los artículos 122 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 19 de la Ley 909 de 2004, los artículos 2, 12 y 32 del Decreto Ley 785 de 2005 y, el artículo 2.2.2.3.8 del Decreto Nacional 1083 de 2015, después de revisada la historia laboral y la documentación que reposa en la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano de la ex servidora pública **Gieneenth Aztrid González Rincón**, identificada con la cédula de ciudadanía número 53.032.093, se pudo constatar que estuvo vinculada con la Secretaría Distrital de Integración Social desde el 8 de abril del 2015 hasta el 13 de noviembre del 2018, fecha en que se da por terminada su provisionalidad al cargo **Auxiliar de Servicios Generales código 470, grado 08**, mediante resolución 1591 del 21 de septiembre del 2018.

Durante el ejercicio de su cargo desempeño las siguientes funciones:

Año 2015 – Nombramiento en provisionalidad mediante Resolución No. 0450 del 7 de abril del 2015.
Cargo: **Auxiliar de Servicios Generales** código 470, grado 06
Manual de funciones: Resolución No. 629 del 26 de junio de 2007

Propósito principal
Recibir y entregar los documentos que le sean encomendados en la respectiva dependencia de destino.

Área Funcional – Todas Las Dependencias
1. Recibir, revisar y despachar la correspondencia que le sea entregada.
2. Recibir las llamadas telefónicas y transmitir los mensajes
3. Atender y orientar al público que requiera información.
4. Ejercer el autocontrol en todas las funciones que le sean asignadas
5. Las demás funciones asignadas por autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

Año 2015 – Ajuste de grados salariales mediante Decreto No. 551 del 22 de diciembre de 2015
Cargo: **Auxiliar de Servicios Generales** código 470, grado 08
Manual de funciones: Resolución No. 2067 del 22 de diciembre de 2015

Propósito principal
Recibir y entregar los documentos que le sean encomendados en la respectiva dependencia de destino, de acuerdo a las instrucciones impartidas por el jefe inmediato.

Área Funcional – Todas Las Dependencias
1. Recibir, revisar, clasificar, radicar, distribuir, enviar, entregar y controlar documentos, datos, elementos, correspondencia, de competencia de la entidad, de acuerdo con los procedimientos establecidos, las tablas documentales y demás normas de archivo vigentes.

2. Realizar la atención telefónica y personal de funcionarios de los diferentes organismos y entidades que requieran información facilitando la ejecución de sus trámites y de acuerdo a las directrices establecidas en el área.
3. Suministrar información pertinente a las personas autorizadas sobre asuntos relacionados con el área de su competencia, de acuerdo con las instrucciones impartidas por el jefe inmediato.
4. Apoyar las actividades logísticas y de organización requeridas a nivel interno y externo de la entidad para el buen funcionamiento y cumplimiento de los compromisos adquiridos.
5. Las demás que le asigne la autoridad competente y correspondan a la naturaleza del empleo.

Año 2016 – Modificación del manual de funciones mediante Resolución No. 1387 del 10 de octubre del 2016.
Cargo: **Auxiliar de Servicios Generales** código 470, grado 08

Propósito principal
Recibir y entregar los documentos que le sean encomendados en la respectiva dependencia de destino, de acuerdo a las instrucciones impartidas por el jefe inmediato.

Área Funcional – Todas Las Dependencias
1. Recibir, revisar, clasificar, radicar, distribuir, enviar, entregar y controlar documentos, datos, elementos, correspondencia, de competencia de la entidad, de acuerdo con los procedimientos establecidos, las tablas documentales y demás normas de archivo vigentes.
2. Realizar la atención telefónica y personal de funcionarios de los diferentes organismos y entidades que requieran información facilitando la ejecución de sus trámites y de acuerdo a las directrices establecidas en el área.
3. Suministrar información pertinente a las personas autorizadas sobre asuntos relacionados con el área de su competencia, de acuerdo con las instrucciones impartidas por el jefe inmediato.
4. Apoyar las actividades logísticas y de organización requeridas a nivel interno y externo de la entidad para el buen funcionamiento y cumplimiento de los compromisos adquiridos.
5. Las demás que le asigne la autoridad competente y correspondan a la naturaleza del empleo.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada, teniendo en cuenta lo dispuesto en el parágrafo 1, del artículo 2.2.2.6.1 del Decreto 1083 de 2015 y, de conformidad con las funciones y competencias asignadas del empleo.

Dada en Bogotá, D.C., a los 9 días del mes de octubre del 2020.

Atentamente,

MARÍA MERCEDES RODRÍGUEZ ESCOBAR
Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano

Elaboró: Fernando Cleves Narváez, Auxiliar Administrativo, SGDTH Fernando Cleves Narvaez
Aprobó: José Domingo Abella, Contratista SGDTH



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 53.032.093
GONZALEZ RINCON
APELLIDOS
GIENEENTH AZTRID
NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 07-OCT-1985
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.58
ESTATURA

A+
G.S. RH

F
SEXO

18-NOV-2003 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00241792-F-0053032093-20100618 0022359058A 2 1270718604